

CONVOCATORIA ABIERTA SERVICIO DE VIGILANCIA CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Naturaleza Jurídica y Marco Legal: La Cámara de Comercio de Sogamoso es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro administrada y gobernada por los comerciantes inscritos en el registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Entidad creada mediante Decreto 1537 de mayo 6 de 1947.

Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado principalmente por las siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio
- Ley 1581 del 2012
- Ley 1727 de 2014
- Decreto 2042 de 2014
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015
- Manual y procedimientos internos de contratación.

Para desarrollar las funciones delegadas contenidas en el artículo 86 del Código de Comercio y las establecidas en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto 1074 de 2015 para las Cámaras de Comercio, la Entidad Mercantil requiere contratar el servicio de seguridad y vigilancia para la sede principal ubicada en la carrera 11 N. 21-112 de la ciudad de Sogamoso.

Objeto de los términos de referencia: Evaluar, seleccionar y contratar el servicio de vigilancia y seguridad con una empresa debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la sede principal de la Cámara de Comercio de Sogamoso, ubicada en la carrera 11 # 21-112, de Sogamoso, bajo las siguientes condiciones:

- *Servicio de vigilancia física por 16 horas hombre con arma, diarias de lunes a domingo.
- *Servicio de vigilancia electrónica preventiva con monitoreo de alarma por 8 horas diarias de lunes a domingo.
- *Servicio de supervisión para la apertura y cierre de las instalaciones todos los días.

1.1 Lugar de ejecución del objeto: Instalaciones de la Cámara de Comercio de Sogamoso ubicada en la carrera 11 # 21-112 de Sogamoso.

1.2 Modalidad de la Convocatoria: Convocatoria abierta dirigida a personas jurídicas debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal que, cumpliendo los requisitos legales, y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.3 Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente convocatoria deberán radicar las propuestas en la Cámara de Comercio de Sogamoso carrera 11 # 21-112 Sogamoso o al correo electrónico info@camarasogamoso.org hasta el día 10 de abril de 2024 de acuerdo con cronograma adjunto.

1.4 Plazo para desarrollo del objeto de la presente convocatoria: El plazo para la ejecución del contrato es de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento de este.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

2.1 Carta de presentación de la propuesta que contenga la información clara, precisa, necesaria y cierta, suscrita por el representante legal o su apoderado. Indicando el conocimiento de la invitación y la legalidad de la propuesta y del oferente y donde manifieste bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad, la Constitución Política, la Ley 734 de 2002 y demás normatividad vigente aplicable. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.camarasogamoso.org enlace

<https://camarasogamoso.org/wp-content/uploads/2022/01/ESTATUTOS-CCS.pdf>

2.2 La existencia y representación legal se consultará por parte de la entidad mercantil en la página del RUES y se verificará:

*Que se encuentra vigente y renovado.

*Que en el objeto social o actividad comercial se establezca claramente la prestación de actividades de servicio de vigilancia y seguridad.

*Que la duración de la persona jurídica no será inferior al término del contrato y un (1) año más.

*En caso de que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.

*El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de diez (10) años de constitución, con domicilio (establecimiento, agencia o sucursal) en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Sogamoso.

2.3. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la nueva Clasificación CIIU de actividades económicas.

2.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- 2.5.** Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica del Representante Legal y de la empresa.
- 2.6.** Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la empresa.
- 2.7.** Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal.
- 2.8.** Licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada con armas, expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- 2.9.** Licencia para el uso de canales de comunicación expedido por el Ministerio de Comunicaciones y certificación de uso de frecuencias radio eléctricas vigentes.
- 2.10.** Certificaciones vigentes de tenencia o porte de armas expedido por el Ministerio de Defensa Nacional y sus respectivos salvoconductos.
- 2.11.** Póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, preferiblemente con adición de hurto calificado, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.
- 2.12.** Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo expedido por la ARL (si este se encuentra en proceso, presentar los avances).
- 2.13.** Experiencia: Presentar como mínimo tres (3) certificaciones y un máximo de cinco (5) certificaciones de experiencia en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia cuyo objeto sea la prestación de servicio de vigilancia con medio humano y armado, servicio de vigilancia electrónica; contratos que se hubiesen desarrollado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, celebrados con Entidades Públicas o Privadas. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: Nombres del contratante y del contratista, plazos de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato.
- 2.14.** Dotación del Recurso Humano: El Representante legal del oferente expedirá certificación como soporte para la propuesta, donde conste que cumplirá con la dotación del recurso humano que a continuación se describe:
 - *Todo el personal deberá estar uniformado y carnetizado.
 - *Portar un pito.
 - *Los vigilantes deban estar armados, tendrán al menos una (1) carga completa de municiones para el arma que porta con sus respectivos salvo conductos y/o permisos de porte o tenencia vigentes y la chapuza, correa o elemento en cuero.
- 2.15.** Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de la última vigencia aprobada elaborados cumpliendo las normas internacionales de información financiera NIIF y debidamente firmados por un Contador Público y/o Revisor Fiscal, según sea el caso soportado con las respectivas notas aclaratorias. Entiéndase como tales:

Estado de la situación financiera, Estado de Resultados Integral debidamente discriminados y notas a los Estados financieros.

- 2.16.** Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.
- 2.17.** Certificado de afiliación al sistema de seguridad social del personal que prestará el servicio de vigilancia.
- 2.18.** Certificados de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de policía del personal que prestará el servicio de vigilancia.
- 2.19.** Para acreditar el domicilio y la central de monitoreo, el oferente deberá manifestar bajo gravedad de juramento que cuenta con una central de monitoreo que opera las veinticuatro (24) horas y siete días a la semana, con alcance en la ciudad donde se va a prestar el servicio. Que cuenta con personal capacitado y certificado en el Curso de Operador de Medios Tecnológicos y deberá estar acreditado en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 2.20.** Acreditar dentro del personal de la empresa contratista y para desarrollar el servicio que cuenta con un técnico o tecnólogo en electrónica, electricidad, sistemas, mantenimiento electrónico o afín debidamente acreditado con vinculación a seguridad social mínima de seis meses, y certificar mínimo 1 año en conocimiento en temas relacionados con alarmas y CCTV.
- 2.21.** El oferente que dentro de su propuesta ofrezca prestar el servicio de monitoreo las 24 horas deberá tener autorización para medios tecnológicos inmersa en la licencia de funcionamiento de la empresa, emitida por la Supervigilancia.

Nota: La Cámara de Comercio de Sogamoso se reserva el derecho de realizar visita a las instalaciones de los oferentes para realizar pruebas y verificar la información estipulada en la propuesta.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, se debe ajustar integralmente a lo estipulado en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007 y a la Circular actual de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y demás normatividad legal vigente, de tal forma que el contrato se ajuste a la tarifa del año 2024. La propuesta económica debe contener:

*Valor unitario e IVA.

*Servicio vigilancia física con recurso humano con arma 16 horas lunes a domingo.

*Servicio de Vigilancia electrónica preventiva con monitoreo de alarma por 8 horas diarias de lunes a domingo.

*Servicio de supervisión para la apertura y cierre de las instalaciones todos los días.

NOTA: LA PROGRAMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO POR CUENTA DE LOS INTERESADOS DEBERÁ SER COORDINADA EN LOS TÉRMINOS ABAJO DESCRITOS.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|--|--------------------------------------|
| Apertura de Convocatoria | Se realiza por publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Sogamoso www.camarasogamoso.org y en otros medios de comunicación. | 04 de abril de 2024 |
| Visita a instalaciones | Solicitadas y coordinadas a través del correo electrónico directoradministrativo@camarasogamoso.org | 05 y 06 de abril de 2024 |
| Observaciones a los términos de la convocatoria | Radicalarlas en la oficina de Asistente de Presidencia en horario de atención al público (8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm) o al correo electrónico info@camarasogamoso.org | 07 y 08 de abril de 2024 |
| Respuesta a observaciones presentadas | Se publicarán en la página web www.camarasogamoso.org | El 09 de abril de 2024 |
| Cierre de Convocatoria y entrega de Propuestas | La propuesta deberá estar foliada y presentarse en sobre sellado; en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Sogamoso antes de las 16:00 horas en la Oficina de Asistente de Presidencia. | El miércoles 10 de abril de 2024 |
| Análisis y Evaluación de Propuesta por parte de la Cámara de Comercio de Sogamoso | En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Sogamoso. | Entre el 11 y el 12 de abril de 2024 |
| Publicación de resultados de la evaluación | Se publicarán en la página web www.camarasogamoso.org | El 15 de abril de 2024 |
| Observaciones al resultado de la evaluación | Radicalarlas en la oficina de Asistente de Presidencia en horario de atención al público (8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm) o al correo electrónico info@camarasogamoso.org | El 16 de abril de 2024 |
| Respuesta a observaciones de la Evaluación | Se publicarán en la página web www.camarasogamoso.org | El 17 de abril de 2024 |
| Celebración del Contrato | En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Sogamoso | Entre el 18 y 19 de abril de 2024 |



HENRY ALBERTO VALCÁRCEL VEGA
Presidente Ejecutivo